



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 21/2019**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sexta sesión ordinaria para el período 2019, celebrada con fecha 11 de noviembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Educación y Humanidades y la Dirección de Docencia, en virtud de lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación, y por la unanimidad los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del sr. Rector, la aprobación del **Proyecto de Renovación Curricular Carrera de Psicología**, aprobando, en consecuencia, los nuevos Plan de Estudios y Malla Curricular de la referida carrera, conducente al grado académico de Licenciado/a en Psicología y título profesional de Psicólogo/a.

La duración de la carrera será de cinco (5) años, distribuidos en diez (10) semestres académicos, estipulándose los siguientes requisitos de graduación y titulación.

1. **Grado académico de Licenciada/o en Psicología.** Requisitos de Graduación: El grado académico de Licenciado/a en Psicología se otorgará al/a estudiante una vez que haya aprobado 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles (SCT) dentro del Plan de Estudio respectivo, equivalentes a cuatro (4) años, distribuidos en ocho (8) semestres académicos, habiendo demostrado con ello el haber adquirido las competencias establecidas en el respectivo perfil.
2. **Título Profesional de Psicólogo/a.** Requisitos de Titulación: El título profesional de Psicólogo/a se otorgará al/a estudiante que habiendo obtenido el grado académico de Licenciado/a en Psicología, haya aprobado el total de 300 créditos del Sistema de Créditos Transferibles –SCT- del Plan de Estudio respectivo, equivalentes a cinco (5) años, distribuidos en diez (10) semestres académicos, habiendo demostrado en razón de ello haber adquirido las competencias establecidas en el perfil de egreso declarado.

Se dejó constancia que la renovación curricular comenzará a aplicarse desde el año académico 2020, a partir de la cohorte de ese año, lo que implicará la coexistencia de dos planes de estudio, uno fijado por Decreto universitario exento N° 1823, de 2009, y el Plan de Estudio renovado, hasta la total extinción del más antiguo.

El acuerdo se adoptó en base al proyecto que consta en documento de 302 páginas, de agosto 2019, y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos; Estructura del Currículum (Organización del Plan de Estudio, Matriz de Tributación, Malla curricular Carrera de Psicología UBB, Programas de actividad curricular); Recursos; Organización y Administración; Factibilidad Económica y Financiera; Indicadores y Plan Seguimiento; Programas de asignaturas de Psicología de primer año, segundo año, tercer año, cuarto año, quinto año y los Anexos: Anexo 1: " Estudio y análisis para la definición de la Matriz de Tributación"; Anexo 2 "Certificados"; Anexo 3 "Informe de factibilidad económica otorgado por la Vicerrectoría de asuntos Económicos UBB" y Anexo 4: "Reglamentos internos de la carrera", documento que se entenderá parte integrante del acta y acuerdo respectivos para todo efecto legal.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para que, de conformidad con los documentos presentados, archivados en Secretaría General, revise, corrija o eventualmente elabore una nueva descripción gráfica del Plan de Estudio y/o Malla Curricular aprobados, siempre que se trate de introducir ajustes formales, que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

  
**CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS**  
 SECRETARIA  
 CONSEJO ACADÉMICO  
 MINISTRA DE FE



Concepción, 11 de noviembre de 2019.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)